

El pleno del Ayuntamiento de Aoiz de fecha 27/06/2024 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“1º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE TRASLADA LA MESA DE CONTRATACIÓN Y CORRESPONDIENTE CON EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PLAZA ITURZARREA DE AOIZ”.

Visto acuerdo de fecha 16/05/2024 por el que se aprueban los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto referido de “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTO EN LA PLAZA ITURZAREA DE AOIZ”, redactada por los ingenieros industriales Juan Catalan Frances y Pablo Palacios Chocarro, cuyo objeto es cuyo objeto es la creación de un espacio cubierto para la cohesión social del pueblo, y en el ámbito de la enmienda nominativa parlamentaria de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 2024, así como, partida presupuestaria 210001 21300 7609 2616K6.- Convenio Ayuntamiento de Aoiz.- Cubrición plaza Iturzarrea”, por importe de 148.000 euros.

Del mismo modo, habiéndose procedido con carácter previo a la apertura de las proposiciones contenidas en el Sobre nº 2 referentes a la memoria técnica, plan de obra y tratamiento de las afecciones, habiéndose procedido por los vocales técnicos de la mesa, D. Luis Goñi Iturralde y D. Juan Catalán Francés, al análisis y la valoración de las ofertas presentadas y al cálculo de la suma de puntuaciones obtenidas habiéndose emitido informe técnico, y realizadas las valoraciones conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la contratación, sobre una puntuación máxima de 40 puntos, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

Licitador	Memoria explicativa (20 puntos)	Plan de obra (15 puntos)	Tratamiento de afecciones (5 puntos)	Puntuación total sobre nº 2
TEJADOS AOIZ , S.L.	20,00	15,00	5,00	40,00
LACUNZA HNOS, S.L.	20,00	15,00	5,00	40,00

Realizadas las valoraciones del Sobre nº 3 conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la contratación, cláusula 11.2. A), B) y C), se han obtenido las siguientes puntuaciones:

Licitador	Precio (40 puntos)	Plazo de garantía (10 puntos)	Criterios sociales (10 puntos)	Puntuación total sobre nº 3
TEJADOS AOIZ, S.L.	24,00 (112.750,00)	10,00	10,00	44,00
"LACUNZA HNOS, S.L."	40,00 (103.532,94)	10,00	10,00	60,00

Finalmente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por el licitador tras la apertura de los Sobres nº 2 y 3 correspondientes a las ofertas técnica y económica, sumadas las valoraciones obtenidas se han obtenido las siguientes puntuaciones finales:

Licitador	Sobre nº 2	Sobre nº 3	Puntuación final (media)
TEJADOS AOIZ, S.L.	40,00	44,00	88,00
"LACUNZA HNOS, S.L."	40,00	60,00	100,00

En consecuencia, la Mesa de contratación ha acordado proponer, por ser el órgano de contratación, la **ADJUDICACIÓN** del proyecto denominado de **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTO EN PLAZA ITURZARREA DE AOIZ"**, a favor de la propuesta correspondiente al licitador proponente, **HERMANOS LACUNZA, S.L.**, con C.I.F. B31455983 en la cantidad final ofertada de **CIENTO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (103.532,94 €), I.V.A. excluido.**

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato de obras correspondiente al proyecto referido de "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTO EN LA PLAZA ITURZAREA DE AOIZ", redactada por los ingenieros industriales Juan Catalan Frances y Pablo Palacios Chocarro, al licitador "HERMANOS LACUNZA, S.L." en la cantidad de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (103.532,94 €), I.V.A. excluido.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la adjudicataria “HERMANOS LACUNZA, S.L.” y resto de licitadores y publicar el anuncio de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2. a) de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, la eficacia de la ejecución queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la presente adjudicación, salvo manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento, señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, lo que dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.”

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2. a) de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, contra el presente acuerdo, podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de los diez días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

Aoiz, 27 de junio de 2024
EL ALCALDE/ALKATEA
Angel Martín Unzué Ayanz

**HERMANOS LACUNZA, S.L.
TEJADOS AOIZ, S.L.**
